



250

DECRETO N° _____

TEMUCO, 18 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.02.2020 presentada por TRANSPORTES NAR-BUS S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27384
 Actividad Económica : VENTA DE PASAJES
 Código Actividad : 492.250
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 01745 OFICINA 17
 Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES NAR-BUS S.A.
 Rut : 96.550.300-5
 Nombre Rep. Legal : ALBORNOZ RUEDLINGER NELSON
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 14.02.2020
 Otorgación N° : 59
 Fecha Otorgamiento : 14.02.2020
 Rol Avalúo : 3199 -190

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- MRM/MNV/XCa
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1986493